

SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE LICENCIA DE CONDUCIR VEHÍCULOS DE MOTOR POR CAMBIO DE CATEGORÍA

CATEGORÍA SOLICITADA			
número de Licencia Chofer	Vehículos Pesados	Tipo	
TIPO DE LICENCIA SOLICITADA:	ncia de Conducir	Licencia de Conducir Real ID	
		Nota: Los Certificados de Licencia de Conducir se emiten para personas mayores de dieciocho (18) años en adelante.	
INFORMACIÓN PERSONAL			
Nombre Segu	ndo Nombre	Apellido Paterno Apellido Materno	
		ESTABLECER PRESENCIA LEGAL	
Seguro Social Pasaporte	lúmero	☐ Ciudadano U.S.A. ☐ Residente Permanente ☐ Extranjero	
,	De considerarse una p	ersona transgenero usted podrá solicitar el formulario DTOP-DIS-324.	
Deseo ser Donante de Órganos Si No Fecha de Nacimiento Estatura	Peso	Tipo de Sangre Número de Teléfono ()	
		Número de Teléfono()	
Día Mes Año Pies Pulgada	s Libras	<u> </u>	
TEZ Amarilla Blanca Negro			
PELO Amarillo Blanco Gris	☐ Marrón ☐ N	egro 🔲 Rojo 🔲 Calvo	
OJOS Amarillo Azul Gris	☐ Marrón ☐ N	egro 🔲 Verde 🔲 Hazel	
DIRECCIÓN RESIDENCIAL (requerida)			
Urbanización, Barrio, Condominio			
Número, Calle, Número de Apartamento			
Pueblo, País		Código Postal	
DIRECCIÓN POSTAL (sólo si es diferente a la residen	cial)		
Apartado, Barrio			
Apartado, Barro			
Pueblo, País		Código Postal	
¿Ha sido suspendida o cancelada su licencia en Puerto F	Rico? Sí 🗌 No 🏾		
Judicial Sistema de Puntos	Incapacidad	Revocación del Secretario Ley de ASUME	
¿Ha sido recluido en alguna institución por haber sufrido	algún desorden ment	al? Sí 🗌 No 🗌	
¿Ha sido convicto por uso de bebidas embriagantes?	Sí 🗌 No 🗆	Fecha	
¿Ha sido convicto por la Ley de Narcóticos?	Sí 🗌 No 🗌	Fecha	
Indique si tiene obligación alimentaría "ASUME"	Sí 🗌 No 🗆	Presentar Certificación de ASUME	
Indique si tiene deuda por servicios médicos con "ACAA	″ Sí ☐ No ☐	De contestar sí, presente Certificación de ACAA	
Certifico que he leído o he sido instruido, sobre el contenido de la Ley Núm. 22 del 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico", y conozco sus disposiciones, principalmente las relacionadas con el tránsito, señales y seguridad y que puedo someterme al examen teórico, práctico o ambos según exige la Ley.			
Certifico bajo las penalidades de perjurio que la información contenida en esta solicitud es correcta, cierta a mi mejor entender y así me consta de propio conocimiento			
SELLOS DE			
		NTAS	
Fecha	INT	ERNAS Firma	

Rev. 30mar2016 <u>www.dtop.gov.pr</u>

CAMBIO DE CATEGORÍA DE CONDUCTOR A CHOFER

- 1. Si aún no posee su Certificado de Licencia de Conducir Digitalizado:
 - a. Número de Seguro Social, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 - 1. Tarjeta de Seguro Social (no puede estar laminada), Forma W-2, "Wage and Tax Statement", Forma SSA-1099, "Social Security Benefit Statement", Talonario de Pago donde aparezca el nombre del solicitante y el número de Seguro Social verificable, conforme a los procedimientos establecidos para ello en la Ley Federal de Identificación Real de 2005, "US Military Identification Card", copia ponchada de la Planilla Estatal o Federal.
 - p. Presencia legal y fecha de nacimiento, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 - 1. Pasaporte de los Estados Unidos vigente, Certificado de Nacimiento, para documentos alternos refiérase al Formulario DTOP-DIS-259 "Documentos para Certificar Presencia Legal y Fecha de Nacimiento"
 - 2. Si es nacido en Puerto Rico, no tendrá que presentar el Certificado de Nacimiento.
- 2. En caso de persona extranjera deberá mostrar evidencia de su presencia legal en los Estados Unidos a la fecha de someter la solicitud.
- 3. Presentar un documento acreditativo de identidad con fotografía, de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-261 "Documentos acreditativos para establecer la identidad con fotografía".
- 4. Si han transcurrido más de dos (2) años de la fecha de la Certificación Médica anterior, deberá someter el Formulario DTOP-DIS-260 "Certificación Médica para Certificado de Licencia de Conducir", la cual debe ser cumplimentada por un doctor en medicina autorizado a ejercer la práctica en Puerto Rico. Todo certificado deberá tener no más de seis (6) meses de expedido al momento de someter la solicitud.
- 5. Sello de Rentas Internas por el valor de diez (10) dólares.
 - a. De fracasar, deberá incluir por cada nuevo examen, Sello de Rentas Internas por valor de diez (10) dólares.
- 6. Sello de Rentas Internas por el valor de un (1) dólar para cumplir con la Ley Núm. 296 de 25 de diciembre de 2002, "Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico".
- 7. Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-262 "Documentos para probar la Dirección Residencial Permanente".
 - a. Si el documento no está a su nombre la persona a cuyo nombre este el documento, deberá autorizarlo mediante Formulario DTOP-DIS-156 "Certificación de Residencia Principal" e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
 - b. De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado Formulario DTOP-DIS-263 "Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal", en la cual certifique su dirección residencial permanente.
- 8. Pagar toda Multa Administrativa (si aplica)
- 9. Certificación de ASUME y Certificación de ACAA, de tener alguna deuda por servicios médicos.

CAMBIO DE CATEGORÍA DE CONDUCTOR O CHOFER A VEHÍCULOS PESADOS

- Tipo I Peso bruto del vehículo de motor no debe exceder de siete y media (7.5) toneladas ó 15,000 Lbs.
- **Tipo II** Peso bruto del vehículo de motor no debe exceder de trece (13) toneladas ó 26,000 Lbs.
- Tipo III Peso bruto mayor de trece (13) toneladas ó 26,000 Lbs.
- Tractor o Remolcador Tractor o remolcador con o sin arrastre o semiarrastre. Puede conducir cualquier vehículo de motor.
- 1. Haber cumplido 18 años de edad y tener como mínimo Certificado de Licencia de Conducir, Categoría de Conductor.
- 2. Formulario DTOP-DIS-258 "Solicitud para Certificado de Licencia para Conducir Vehículos de Motor Cambio de Categoría".
- 3. Si aún no posee su Certificado de Licencia de Conducir Digitalizado:
 - a. Número de Seguro Social, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 - 1. Tarjeta de Seguro Social, Forma W-2, "Wage and Tax Statement", Forma SSA-1099, "Social Security Benefit Statement", Talonario de Pago donde aparezca el nombre del solicitante y el número de Seguro Social verificable conforme a los procedimientos establecidos para ello en la Ley Federal de Identificación Real de 2005, "US Military Identification Card", Copia ponchada de la Planilla Estatal o Federal.
 - b. Presencia legal y fecha de nacimiento, presentando el original de uno o más de los siguientes documentos:
 - 1. Pasaporte de los Estados Unidos vigente, Certificado de Nacimiento, para documentos alternos refiérase al Formulario DTOP-DIS-259 "Documentos para Certificar Presencia Legal y Fecha de Nacimiento".
 - 2. Si en nacido en Puerto Rico, no tendrá que presentar el Certificado de Nacimiento.
- 4. Entregar el Certificado de Licencia de Conducir que posee.
- 5. En caso de persona extranjera deberá mostrar evidencia de su presencia legal en los Estados Unidos a la fecha de someter la solicitud.
- 6. Si han transcurrido más de dos (2) años de la fecha de la Certificación Médica anterior, deberá someter el Formulario DTOP-DIS-260 "Certificación Médica para Certificado de Licencia de Conducir", la cual debe ser cumplimentada por un doctor en medicina autorizado a ejercer la práctica en Puerto Rico. Todo certificado deberá tener no más de seis (6) meses de expedido al momento de la solicitud.
- 7. Formulario DTOP-789 "Certificado de un Oftalmólogo u Optómetra".
- 8. Récord de conductor donde refleje que en los últimos tres (3) años no ha tenido convicciones de delitos menos graves relacionados a la Ley Núm. 22 o más de cuatro multas de movimiento en los últimos dos (2) años de las que se clasifican con un mínimo de cuatro (4) puntos en la escala de evaluación.
- 9. Sello de Rentas Internas por el valor de diez (10) dólares para examen teórico.
 - a. De fracasar el examen teórico, deberá incluir por cada nuevo examen un Sello de Rentas Internas por valor de diez (10) dólares.
- 10. Sello de Rentas Internas por el valor de un (1) dólar para cumplir con la Ley Núm. 296 de 25 de diciembre de 2002, "Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico".
- 11. Sello de Rentas Internas por el valor de diez (10) dólares para examen práctico.
 - a. De fracasar el examen práctico, deberá incluir por cada nuevo examen un Sello de Rentas Internas por valor de cinco (5) dólares.
- 12. Un documento que no deberá tener más de dos (2) meses de emitido que nos evidencie su dirección residencial permanente (Ejemplo: recibo de agua, luz, teléfono, celular, banco, etc.) de ser necesario favor de referirse al Formulario DTOP-DIS-262 "Documentos para probar la Dirección Residencial Permanente".
 - a. Si el documento no está a su nombre la persona a cuyo nombre este el documento, deberá autorizarlo mediante Formulario DTOP-DIS-156 "Certificación de Residencia Principal" e incluir copia de una identificación fehaciente de la persona.
 - b. De no conseguir a la persona a cuyo nombre está el documento, el solicitante deberá hacer una Declaración Jurada ante un Notario Público o Funcionario Autorizado Formulario DTOP-DIS-263 "Afirmación So Pena de Perjurio Certificando la Residencia Principal", en la cual certifique su dirección residencial permanente.
- 13. Pagar toda Multa Administrativa, si aplica.
- 14. Aprobar examen teórico correspondiente a la categoría solicitada.
- 15. Aprobar el examen práctico en el vehículo pesado de motor correspondiente.